

Bogotá, D.C.

Señor ANONIMO Ciudad

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2018-15607

FECHA: 2018-04-11 16:09 PRO 453087 FOLIOS: 1

ANEXOS:

ASUNTO: 1-2018-08144 DESTINO: Anonimo Anonimo

TIPO: Derechos de Petición

ORIGEN: 80HT - Subsecretaria de Inspección,

Vigilancia y Control de Vivienda

Asunto: Derecho de Petición Radicado 1-2018-08144

Cordial saludo:

En atención a la queja instaurada por usted ante esta Secretaría y a la documentación adjuntada a la misma, comedidamente nos permitimos informarle que para que esta dependencia pueda avocar conocimiento de su queja y por tratarse de un procedimiento especial regulado, es necesario que usted dé cumplimiento a lo señalado en el artículo 3 del Decreto 572 de 2015, que al efecto señala:

"Requisitos para la presentación de la queja. Las quejas podrán presentarse de manera verbal o escrita y a través de cualquier medio idóneo ante la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, o quien haga sus veces. Cuando la queja se presente por escrito, ésta deberá contener los siguientes requisitos:

- 1. La designación de la autoridad a la que se dirige.
- 2. Los nombres y apellidos completos del quejoso y de su representante y/o apoderado, si es el caso, con indicación del documento de identidad y la firma y dirección donde recibirá correspondencia o dirección electrónica.
- 3. El nombre de la persona natural o jurídica contra quien se dirige la queja, con indicación de la dirección y el teléfono en los que puede ser ubicado, si se conocen;
- 4. El objeto de la queja, expresando de manera clara y precisa la ubicación del inmueble, las razones en las que se apoya la petición
- 5. La relación de documentos que acompañan la queja.
- 6. Copia del acta de entrega del inmueble que realizó la persona contra la cual se dirige la queja, si la tuviere."

(Negrillas fuera del texto)

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231







Lo anterior resulta relevante por parte de esta Subdirección, para establecer la existencia de un vínculo contractual y las respectivas obligaciones, se solicita sea alterada una copia del contrato de administración celebrado con la sociedad INMOBILIARIA OSPINA, toda vez que usted no adjunta dicho documento a su queja y se requiere del mismo con el fin de corroborar si esta dependencia es competente siempre y cuando este se encuentre dentro de la jurisdicción del Distrito Capital.

La remisión del documento faltante deberá ser realizado dentro del mes siguiente a la recepción de la presente respuesta, de acuerdo con lo regulado por el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015. Una vez allegada la mencionada información y documentación procederemos al estudio de la misma y de ser necesario se procederá a requerir a la persona natural o jurídica en cabeza de su representante legal, para que la misma se pronuncie respecto a lo solicitado en su petición de conformidad con lo establecido en la Ley 820 de 2003.

Esperamos que la información suministrada le sea de gran utilidad, cualquier inquietud adicional será atendida en la Subdirección de Investigación de Control y Vivienda de la Secretaria Distrital de Hábitat.

Cordialmente,

JORGE ANIBAL ALVAREZ CHAVEZ
Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Anderson Redondo Serrano. Abogado - Contratista. Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.

Reviso: Maria del Pilar Pardo Cortés. Abogada - Contratista Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



